



Trujillo, 13 de Septiembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRCTPIP

VISTO:

El Informe N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DEJ de fecha 19 de mayo de 2022, el Informe N° 000023-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DCF de fecha 10 de agosto de 2022, Informe N° 000044-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-KCN de fecha 12 de agosto de 2022 Carta N° 000033-2022-GRLL-GGR-GGR-GRCTPIP de fecha 15 de agosto de 2022, Oficio N° 000001-2022-GRLL-GGR-SG-OTD-DRA de fecha 08 de septiembre de 2022, Proveído N°000740 -2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP de fecha 12 de septiembre de 2022, relacionados con la liquidación del Contrato N° 057-2018-GRLL-GRCO, contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SOL NACIENTE ANEXO CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PATAZ – PATAZ - LA LIBERTAD”, con CÓDIGO SNIP N° 168520; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato N° 057-2018-GRLL-GRCO, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SOL NACIENTE ANEXO CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PATAZ – PATAZ - LA LIBERTAD”, con CÓDIGO SNIP N° 168520 (en adelante EL PROYECTO), entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y el CONSORCIO CHUQUITAMBO (conformado por DIC Contratistas Generales SAC y Holger Jeison Rodríguez Florián), por el monto de S/ 152,237.70 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete con 70/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2018, mediante Oficio N° 1512-2018-GRLL-GGR/GRCTPIP, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada otorgó la conformidad de la Valorización N° 01 de la Entidad Privada Supervisora, por concepto de servicios de supervisión a la ejecución del proyecto por el monto de S/ 22,911.17 (Veinte dos mil novecientos once con 17/100 soles);

Que, con fecha 17 de diciembre de 2018, mediante Oficio N° 1567-2018-GRLL-GGR/GRCTPIP, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada otorgó la conformidad de Valorización N° 02 de la Entidad Privada Supervisora por concepto de servicios de supervisión del proyecto por el monto de S/ 128,442.94 (Ciento veinte ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 94/100 soles);

Que, con fecha 06 de febrero de 2019, mediante Carta PP OxI 010/19, el Sr. Wisel Callupe Bedon, Jefe de Proyectos Públicos (OxI) de la CIA. Minera Poderosa S.A. comunica al Gobierno Regional La Libertad el pago correspondiente al servicio de supervisión de obra, al Consorcio Chuquitambo, facturas a nombre de DIC Contratistas Generales SAC por la suma de S/ 128,442.94 (correspondiente a la





valorización N° 02) y la suma de S/ 22,911.17 (correspondiente a la valorización N° 01), adjuntando comprobante de pago de la transferencia;

Que, con fecha 12 de febrero de 2019, el Gobierno Regional La Libertad y la Compañía Minera Poderosa S.A. suscribieron la Quinta Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional para el financiamiento y ejecución del Proyecto “Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad Campesina Sol Naciente Anexo de Chuquitambo, Distrito de Pataz – Región La Libertad”, con el objeto de adicionar y modificar la cláusula cuarta y quinta del Convenio de Inversión Pública Regional suscrito con fecha 20 de octubre de 2014, por el cual se actualizó el costo total de inversión de S/ 5,798,748.40, dentro de los cuales establece el monto para el componente de supervisión de obra de S/ 316,818.27, siendo que dicho monto corresponde a la sumatoria de S/ 164,580.57 (Monto ejecutado del Contrato N° 003-2016-GRLL-GGR-GRCTPIP de fecha 21 de diciembre de 2016), más el monto del nuevo contrato que asciende a S/ 152,237.70 (según Contrato N° 057-2018-GRLL-GRCO de fecha 23 de agosto de 2018, de la contratación directa de la Entidad Privada Supervisora);

Que, con fecha 21 de mayo de 2019, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2019-GRLL-GGR/GRCTPIP, la entidad aprobó el saldo final por la liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional para el financiamiento y ejecución del PIP: “Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad Campesina Sol Naciente Anexo de Chuquitambo, Distrito de Pataz – Región La Libertad”, con código SNIP 168520, ejecutado por COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A., en el cual se aplica un deductivo a la Entidad Privada Supervisora por el monto de S/. 882.98 (Ochocientos ochenta y dos con 98/100);

Que, con fecha 19 de mayo de 2022, mediante Informe N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DEJ suscrito por la Ing. Diana Escobedo Julca informa a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada concluyendo que se cuenta con la necesidad de liquidar el Contrato N° 057-2018-GRLL-GRCO, para que se pueda realizar el cierre del proyecto en la plataforma del banco de inversiones; recomendando se derive al Ing. Daniel Correa Fernández en calidad de especialista en liquidación, para su atención;

Que, con fecha 10 de agosto de 2022, mediante Informe N° 000023-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DCF suscrito por el Ing. Daniel Correa Fernández, en calidad de Coordinador de Obra y profesional especialista en liquidaciones, concluye lo siguiente: i) El suscrito en mi calidad de responsable del área de liquidaciones verifico la documentación adjuntada por la Coordinadora de obra Ing. Diana Escobedo Julca mediante Informe N° 033-2021-GRLL-GRCTPI/SPIPR-DLEJ, para realizar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra del Consorcio Chuquitambo del proyecto “Construcción del sistema de riego tecnificado en la comunidad campesina sol naciente anexo Chuquitambo del distrito de Pataz- La Libertad”; así mismo se aprueba el saldo de liquidación de la entidad privada supervisora por la suma de 0.61 soles (CERO SOLES CON 61/100 soles)”. Para dicho efecto en el numeral 3.3 del referido informe realiza el resumen de la liquidación financiera, de acuerdo al siguiente cuadro:





RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA				TOTAL A PAGAR
DESCRIPCION	CONTRATO Nº57-2018-GRLL-GGR-GRCTPIP	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº06-2019GRLL-GGR/GRCTPIP		
A) MONTOS AUTORIZADOS (CONTRATO)	S/.	152,237.70		152,237.70
1 SUPERVISION DE OBRA 1	S/.	152,237.09		
B) MONTOS CANCELADOS	S/.			151,354.11
1 Valorización Nº 01	S/.			22,911.17
2 Valorización Nº 02	S/.			128,442.94
3 Deductivo	S/.		-882.98	
SALDO A FAVOR DE LA EPS	S/.			0.61

Que, mediante Informe N° 000044-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-KCN de fecha 12 de agosto de 2022, la servidora CAS Karla Carrasco Nuñez informa a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada concluyendo que, a fin de continuar con el procedimiento de liquidación del contrato de supervisión – Contrato N° 57-2018-GRLL-GRCO, se recomienda notificar al Consorcio Chuquitambo el Informe N° 000023-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DCF suscrito por el Ing. Daniel Correa Fernández, especialista que ha efectuado la liquidación al contrato, para su revisión y pronunciamiento dentro del plazo de quince (15) días;

Que, con Proveído N° 000660-2022-GRLL-GRCTPIP-SGPIP de fecha 12 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada emite opinión favorable y eleva el expediente a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, para trámite correspondiente;

Que, con fecha 15 de agosto de 2022, mediante Carta N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada remite al Representante Legal Común del Consorcio Chuquitambo el Informe N° 000023-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DCF suscrito por el Ing. Daniel Correa Fernández, especialista que efectuó la liquidación al contrato, para su revisión y pronunciamiento dentro del plazo de quince (15) días;

Que, con fecha 06 de septiembre de 2022, mediante Oficio N° 000306-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada solicita a la Oficina de Trámite Documentario informe si el Consorcio Chuquitambo ha presentado documento de pronunciamiento a la liquidación del Contrato N° 57-2018-GRLL-GRCO, considerando como fecha de presentación a partir del 16 de agosto a la fecha;





Que, con fecha 08 de septiembre de 2022, mediante Oficio N° 000001-2022-GRLL-GGR-SG-OTD-DRA la Oficina de Trámite Documentario comunica a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, que ha realizado la búsqueda de ingreso por mesa de partes de esta entidad según lo indicado, indicando que no existe ingreso alguno;

Que, el numeral 111.2 del artículo 111 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, prescribe que: “Cuando la entidad privada supervisora no presente la liquidación en el plazo indicado, la entidad pública debe efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo de la entidad privada supervisora; si este no se pronuncia dentro de los quince (15) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. Si la entidad privada supervisora observa la liquidación practicada por la entidad pública, ésta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por la entidad privada supervisora”;

Que, de acuerdo al dispositivo legal citado, se advierte que la entidad privada supervisora no presentó la liquidación en el plazo de ley; de igual modo, dentro del plazo indicado en la Carta N° 000015-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP de acuerdo al requerimiento de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada; por tanto, la entidad pública procedió a efectuar la liquidación al contrato notificando a la entidad privada supervisora – Consorcio Chuquitambo para que en el plazo de quince (15) días, revise y emita pronunciamiento de la liquidación;

Que, habiéndose notificado con fecha 15 de agosto de 2022, al Consorcio Chuquitambo la Carta N° 000033-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP mediante el cual la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada remite el Informe N° 000023-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-DCF suscrito por el Ing. Daniel Correa Fernández, para revisión y pronunciamiento de la liquidación del contrato dentro del plazo de quince (15) días. Al 08 de septiembre de 2022, conforme lo informa la Oficina de Trámite Documentario mediante Oficio N° 000001-2022-GRLL-GGR-SG-OTD-DRA, no existe ingreso alguno; por tanto, la liquidación efectuada por la entidad ha quedado consentida;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2018-GRLL/GOB de fecha 25 de enero de 2018, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2018-GRLL/GOB de fecha 22 de febrero de 2018, por el Gobernador Regional que delega al Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, las facultades de aprobar la liquidación de los contratos de los proyectos en ejecución en el marco de obras por impuestos efectuado en virtud al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF; y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con participación del sector privado y sus modificatorias, y con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final del Contrato N° 057-2018-GRLL-GRCO, Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SOL NACIENTE ANEXO CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PATAZ – PATAZ - LA LIBERTAD”, con CÓDIGO SNIP N° 168520, ejecutado por el CONSORCIO CHUQUITAMBO (conformado por DIC CONTRATISTAS GENERALES SAC y HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN), cuyo valor asciende a S/ 151,354.11 (Ciento cincuentaún mil trescientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles), según anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo final por la Liquidación del Contrato N° 057-2018-GRLL-GRCO, Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SOL NACIENTE ANEXO CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PATAZ – PATAZ - LA LIBERTAD”, con CÓDIGO SNIP N° 168520, ejecutado por el CONSORCIO CHUQUITAMBO (conformado por DIC CONTRATISTAS GENERALES SAC y HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN, por el monto de S/ 0.61 (cero con 61/100 soles), según anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Coordinador de Obra y Especialista en Liquidaciones de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, al Consorcio Chuquitambo en su domicilio calle Puerto Rico N° 173 – Urb. El Recreo, Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
RAUL ERNESTO ARROYO MESTANZA
GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°0004 -2022-GRLL-GGR-GRCTPIP

ANEXO

CONTRATO N° 057-2018-GRLL-GRCO – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SOL NACIENTE ANEXO CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PATAZ – PATAZ - LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO SNIP N° 168520

OBRA : CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SOL NACIENTE ANEXO CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PATAZ – PATAZ - LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO SNIP N° 168520

EPS : CONSORCIO CHUQUITAMBO (conformado por DIC CONTRATISTAS GENERALES SAC y HOLGER JEISON RODRIGUEZ FLORIAN)

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA					TOTAL A PAGAR
DESCRIPCION		CONTRATO N°57-2018-GRLL-GGR-GRCTPIP	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°06-2019GRLL-GGR/GRCTPIP		
A) MONTOS AUTORIZADOS (CONTRATO)		S/.	152,237.70		152,237.70
1	SUPERVISION DE OBRA 1	S/.	152,237.09		
B) MONTOS CANCELADOS		S/.			151,354.11
1	Valorización N° 01	S/.			22,911.17
2	Valorización N° 02	S/.			128,442.94
3	Deductivo	S/.		-882.98	
SALDO A FAVOR DE LA EPS		S/.			0.61

